



SR. CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y EVENTOS

Núm. Referencia: 0100CAR/EUC12067
Resolución nº: 335/2026
Fecha Resolución: 13/02/2026

La Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

BASES CARNAVAL 2026

Examinadas las Bases para regir los concursos que se llevan a cabo con motivo del Carnaval 2026.

Visto que dichas bases han sido revisadas por los distintos departamentos.

Es por lo que vengo en Resolver:

PRIMERO.- Aprobar las bases para los distintos concurso del Carnaval 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES CONCURSOS CARNAVAL 2026

La Delegación de Fiestas y Eventos del Ayuntamiento de Gelves convoca cuatro concursos de disfraces, con los siguientes premios y categorías:

Individual Infantil

- Primer Premio..... 60 Euros y Trofeo.
- Segundo Premio..... Trofeo.
- Tercer Premio..... Trofeo

Individual Adulto

- Primer Premio..... 100 Euros y Trofeo.
- Segundo Premio..... Trofeo.
- Tercer Premio..... Trofeo.

Grupos Infantiles (mínimo 3 personas)

Código Seguro De Verificación	R4G1A+R6kpT7zGjcgASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Rivera Garcia		16/02/2026 08:54:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4G1A%2BR6kpT7zGjcgASgYg%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Primer Premio..... 90 Euros y Trofeo.

Segundo Premio..... Trofeo.

Tercer Premio..... Trofeo.

Grupos Adultos (mínimo 3 personas)

Primer Premio..... 120 Euros y Trofeo.

Segundo Premio..... Trofeo.

Tercer Premio..... Trofeo.

Premios Especiales

Premio especial a la Animación dotado con un importe de 100€ y un trofeo.

Premio especial al Centros de Educación Infantil local, que se presenten al mejor disfraz con un importe de 100€ y un trofeo.

En la categoría Infantil podrán participar niños/as con edades comprendidas entre 0 y 12 años, mientras que en la categoría Adulta los/las participantes deberán tener más de 13 años.

- Podrán participar en los concursos mencionados todas aquellas personas que lo deseen y cumplan con las presentes bases.
- La inscripción tendrá lugar en la Plaza Duque de Alba entre las 17:00 y las 17:30 horas. Asimismo, podrá realizarse en la Plaza del Pirraca hasta 45 minutos antes del inicio del concurso. En el momento de la inscripción, se entregara a los participantes un documento en el que se indicarán las normas que deberán seguir. Será obligatoria la inscripción en la Plaza Duque de Alba o en la Plaza del Pirraca, así como la participación en el pasacalle.
- El jurado estará compuesto por personal adscrito al sector asociativo, cultural y al sector Empresarial.
- Los criterios que tendrán en cuenta el jurado serán: el disfraz, la originalidad, la simpatía y la interpretación, pudiendo declarar desierto algunos de los premios si lo considerase oportuno.
- La decisión del jurado será inapelable.
- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Los aspectos no recogidos en ellas serán decisión exclusiva de la Delegación Municipal de Fiestas y Eventos.
- Todos los participantes deberán permanecer en el lugar del evento hasta la entrega de premios.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Delegación de Fiestas y Eventos, así como a los departamentos económicos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases en el Tablón Municipal.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Código Seguro De Verificación	R4G1A+R6kpT7zGjcgASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia		16/02/2026 08:54:13
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4G1A%2BR6kpT7zGjcgASgYg%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
SECRETARIA
GENERALES

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	R4G1A+R6kpT7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia		16/02/2026 08:54:13
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4G1A%2BR6kpT7zGjcqASgYg%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

